

CUADRO 2
MARCO COMUNITARIO DE APOYO PARA EL EJE «AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL»
Regiones del Objetivo nº 1. (Período 1989-1993) (millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	FEOGA-Orientación				Total Feoga-O.	FEDER	FSE	Total Fondos Estructurales
	Subeje I (1)	Subeje II (2)	Subeje III (3)	Subeje IV (4)		Subeje I (1)	(5)	
Andalucía	15.197	2.626	15.769	1.846	35.438	4.160	—	39.598
Asturias	3.614	507	2.782	351	7.254	260	—	7.514
Canarias	3.250	520	2.015	364	6.149	910	—	7.059
Castilla-La Mancha	11.856	2.119	6.513	1.482	21.970	520	—	22.490
Castilla y León	16.471	2.743	9.360	1.924	30.498	1.820	—	32.318
Extremadura	7.007	1.157	3.887	806	12.857	1.820	—	14.677
Galicia	11.674	2.197	8.515	1.534	23.920	780	—	24.700
Murcia	2.158	351	3.809	247	6.565	390	—	6.955
Comunidad Valenciana	4.706	780	9.360	546	15.392	390	—	15.782
Melilla	117	—	—	—	117	—	—	117
Sin regionalizar	—	—	—	—	—	15.990	15.300	31.290
TOTALES	76.050	13.000	62.010	9.100	160.160	27.040	15.300	202.500

Notas:

- (1) Subeje I: Mejora de las condiciones naturales y estructurales de producción.
- (2) Subeje II: Protección del medio ambiente y conservación de los recursos naturales.
- (3) Subeje III: Mejora de la eficacia de las estructuras agrícolas y silvícolas y de transformación y comercialización (objetivo 5a).
- (4) Subeje IV: Reorientación, reconversión y diversificación de la producción y mejora de la calidad.
- (5) Acciones relativas a formación profesional y ayudas a la contratación (incluidas las correspondientes a los objetivos números 3 y 4, en zonas de objetivo número 1).

El Plan se estructura en base a cinco ejes de desarrollo:

1. Mejora de las condiciones naturales, infraestructuras y estructuras de producción agrarias.
2. Protección del medio y conservación de los recursos naturales.
3. Mejora de los rendimientos de las estructuras agrarias y de la comercialización y transformación de sus producciones.
4. Reorientación de la producción, mejora de la calidad y promoción de actividades complementarias para los agricultores.
5. Diversificación de la actividad económica y mejora de las infraestructuras básicas y de apoyo.
6. Valorización de los recursos humanos.

La Comisión deberá dar respuesta a este Plan de Desarrollo a través de la Decisión que apruebe el correspondiente Marco Comunitario de Apoyo, dentro del primer semestre de 1990.

Con el marco de referencia descrito, se exponen a continuación las grandes líneas de actuación del MAPA en materia de política socioestructural que, además de los hechos apuntados, incluyen, entre otras medidas, la continuación y reforzamiento de las ayudas dirigidas a las zonas desfavorecidas y al fomento de la industria

agroalimentaria, que son expuestos en otros capítulos de la memoria.

IX.2. MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL

Las previsiones anuales de inversión se insertan en el programa quinquenal (1988-1992), aprobado por Decisión 88/608/CEE, de la Comisión, de 24 de noviembre, elaborado de acuerdo con el Reglamento (CEE) nº 1.118/88, del Consejo, de 25 de abril, por el que se establece una acción común específica para la promoción del desarrollo agrario en determinadas regiones de España.

Dicho programa, que se denomina «Programa de Acción Común para el desarrollo de ciertas zonas desfavorecidas de España», ha sido elaborado por el MAPA y las diecisiete Comunidades Autónomas, constituyendo un interesante ejemplo de planificación multirregional conjunta.

La delimitación acordada para la aplicación del programa incluye 2.181 municipios localizados en 95 zonas de actuación, con una superficie de 15,7 millones de hectáreas, en la que se han incluido prioritariamente

las zonas desfavorecidas de montaña y otras zonas desfavorecidas con programas de regadíos en marcha, así como las incluidas en planes de lucha contra incendios y de restauración hidrológico-forestal. En conjunto suponen el 40,9 por 100 de las zonas desfavorecidas de España.

El programa comentado supondrá una inversión total de 170.000 millones de pesetas, en un período de 5 años, de los cuales serán imputables para el FEOGA-Orientación unos 138.000 millones. El esfuerzo inversor se efectuará, a partes iguales por el MAPA y las CC.AA. y dará lugar, a medida que se ejecuten las inversiones, a reembolsos del FEOGA-Orientación por importe de unos 65.000 millones de pesetas.

En el cuadro 3 aparecen, por CC.AA., la inversión objeto de cofinanciación (imputable), la inversión total (generada) y el reembolso previsto del FEOGA.

CUADRO 3
INVERSION POR COMUNIDADES AUTONOMAS
(Período 1988-1992) (millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Inversión imputable	Inversión generada	Reembolso FEOGA
Andalucía	23.998	29.311	11.233
Aragón	10.221	14.484	4.756
Asturias	4.867	5.944	2.434
Baleares	1.343	1.640	589
Canarias	5.550	6.779	2.525
Cantabria	1.757	2.146	879
Castilla-La Mancha	17.204	21.013	8.193
Castilla y León	22.610	27.615	10.731
Cataluña	6.811	8.319	3.190
Extremadura	11.213	13.695	5.385
Galicia	10.713	13.085	5.357
Madrid	1.120	1.370	549
Murcia	3.466	4.233	1.603
Navarra	2.520	3.078	1.157
La Rioja	899	1.098	443
Comunidad Valenciana	7.190	8.782	3.326
País Vasco	6.231	7.610	3.081
TOTAL	137.713	170.202	65.431

Para establecer el cuadro de actuaciones en cada Comunidad Autónoma se han conjugado las prioridades sectoriales de cada una con las posibilidades financieras ofrecidas por el Reglamento nº 1.118/88, en lo relativo a la participación comunitaria.

Con este marco de referencia y de acuerdo con lo previsto en los convenios suscritos entre el MAPA (IRYDA) y cada una de las CC.AA. (excepción hecha del País Vasco), se han firmado los protocolos

de actuaciones conjuntas para el año 1989 que recogen, en detalle, las relaciones de obras a ejecutar, con especificación de la financiación correspondiente al MAPA y a cada Comunidad Autónoma.

El cuadro 4 recoge las inversiones conjuntas MAPA (IRYDA)-CC.AA. realizadas en el año 1989, que ascienden a 29.732 millones de pesetas.

CUADRO 4
INVERSIONES CONJUNTAS EN INFRAESTRUCTURA
RURAL MAPA (IRYDA)-CC.AA.
Año 1989 (millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	MAPA (IRYDA)	Comunidad Autónoma	Total
Andalucía	1.902	2.550	4.452
Aragón	1.866	903	2.769
Asturias	650	279	929
Baleares	573	196	769
Canarias	769	686	1.455
Cantabria	288	112	400
Castilla-La Mancha	1.683	1.131	2.814
Castilla y León	2.048	2.760	4.808
Cataluña	421	512	933
Extremadura	822	302	1.124
Galicia	1.923	1.337	3.260
Madrid	145	78	223
Murcia	1.247	690	1.937
Navarra	272	299	571
La Rioja	103	62	165
Comunidad Valenciana	1.754	928	2.682
Melilla	100	—	100
No regionalizado	341	—	341
TOTAL	16.907	12.825	29.732

Las inversiones directas efectuadas en el marco del Programa de Actuación Conjunta, destinadas a la mejora de la infraestructura rural, se completan con las correspondientes a las siguientes actuaciones:

- Las dirigidas a la reparación de los daños causados por las catástrofes naturales (inundaciones), en las que las inversiones del MAPA (IRYDA) alcanzaron 12.208 millones de pesetas.
- Las ayudas a la actuación privada en la transformación y mejora de regadíos. Las inversiones privadas alcanzaron 9.535 millones de pesetas, para las que se otorgaron subvenciones del MAPA por importe de 1.609 millones de pesetas.
- Los regímenes de ayudas para el equipamiento rural, en los que las inversiones privadas alcanzaron 10.987 millones de pesetas, que fueron subvencionadas por el MAPA con 2.539 millones de pesetas.

CUADRO 5
INVERSION DEL MAPA EN INFRAESTRUCTURA RURAL
Año 1989 (millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Inversiones directas				Ayudas a la inversión privada			TOTAL GENERAL	
	Actuaciones conjuntas			Daños catastróficos	Total	Regadíos	Otras infraestructuras		Total
	Regadíos	Otras infraestructuras	Suma						
Andalucía	1.011	891	1.902	532	2.434	173	114	287	2.721
Aragón	1.612	254	1.866	30	1.896	95	89	184	2.080
Asturias	—	650	650	—	650	3	550	553	1.203
Baleares	487	86	573	203	776	4	19	23	799
Canarias	332	437	769	—	769	302	46	348	1.117
Cantabria	40	248	288	—	288	1	207	208	496
Castilla-La Mancha	655	1.028	1.683	81	1.764	18	91	109	1.873
Castilla y León	1.673	375	2.048	200	2.248	75	337	412	2.660
Cataluña	211	210	421	—	421	359	434	793	1.214
Extremadura	40	782	822	—	822	40	63	103	925
Galicia	21	1.902	1.923	—	1.923	19	393	412	2.335
Madrid	39	106	145	—	145	—	2	2	147
Murcia	653	594	1.247	2.288	3.535	92	54	146	3.681
Navarra	272	—	272	—	272	126	70	196	468
La Rioja	93	10	103	30	133	1	—	1	134
Comunidad Valenciana	1.029	725	1.754	7.469	9.223	301	70	371	9.594
País Vasco	—	—	—	1.375	1.375	—	—	—	1.375
Melilla	100	—	100	—	100	—	—	—	100
No regionalizado	—	341	341	—	341	—	—	—	341
TOTAL	8.268	8.639	16.907	12.208	29.115	1.609	2.539	4.148	33.263

En el cuadro 5 aparece, por CC.AA., el gasto efectuado por el MAPA, en cada una de las actuaciones señaladas que, para el conjunto de las mismas, ascendió a 33.263 millones de pesetas.

A continuación se analiza cada una de las actuaciones resumidas en el cuadro anterior.

2.1. Transformación y mejora de regadíos

Las actuaciones en materia de transformación y mejora de regadíos han respondido a dos criterios de política agraria:

— Desde el punto de vista productivo, los regadíos constituyen un elemento de fomento selectivo de las potencialidades de la agricultura en ciertos sectores, en línea con las orientaciones de la PAC.

— La mejora del regadío o la instalación de redes de riego son instrumentos que van más allá de la simple transformación del sistema de producción. De hecho, en un medio físico como el español, la consolidación de una zona regable supone antes que nada un elemento de conservación de la actividad agraria,

asentando un mínimo de población y evitando así la tendencia a la desertización de ciertos territorios.

En el marco de estas orientaciones, las preocupaciones fundamentales son evitar la sobreexplotación de acuíferos subterráneos y mejorar el aprovechamiento de un recurso escaso, como es el agua, empleando sistemas de riego más eficientes y reutilizando aguas residuales depuradas.

Las transformaciones en regadío financiadas con fondos públicos corresponden bien a actuaciones exclusivas de la Administración Agraria (MAPA) y CC.AA.), bien a actuaciones coordinadas con la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOPU. Por otra parte, se han seguido concediendo ayudas (subvenciones y préstamos) para el desarrollo y mejora de regadíos privados.

Como labor previa a las transformaciones y mejoras de regadíos, se han realizado estudios que afectan a unas 110.000 hectáreas, destinados a evaluar la capacidad y el potencial de las tierras para el regadío. En el marco de estos estudios, se han analizado unas 1.500 muestras de tierra y 1.480 muestras de agua, análisis que, en este último caso, corresponden al

seguimiento de la calidad del agua en las zonas de regadío, tanto en lo que al agua de riego se refiere como a la calidad de los caudales de retorno. Asimismo, se ha realizado el estudio geohidrológico de la Zona Regable de Monegros II, cuyo objetivo ha sido predecir la repercusión de la transformación de esta zona sobre la hidrología de las lagunas de la región y sobre la salinidad del agua del Ebro.

2.1.1. Actuación pública

Como en años anteriores, la actuación pública en materia de regadíos se ha abordado de forma común y compartida entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas. En este año, las transformaciones han afectado a 11.758 hectáreas, habiéndose dirigido la inversión fundamentalmente a terminar zonas en ejecución, para conseguir el equipamiento de la mayor superficie posible y su rentabilidad en el plazo más corto.

Por otra parte, se han aprobado los Planes Generales de Transformación de las siguientes zonas regables:

- De la presa de Cuevas del Almanzora (Almería) (Real Decreto 433/1989, de 24 de abril).
- De Riaño, sector V de la margen izquierda (Real Decreto 592/1989, de 2 de junio).
- Del segundo tramo del canal Porma-Tera, sectores I, II, III y IV (Real Decreto 593/1989, de 2 de junio).
- Del Guaro (Real Decreto 594/1989, de 2 de junio).

Finalmente, hay que destacar que por Real Decreto 950/1989, de 28 de julio, se declara de interés general de la nación la transformación económica y social de las zonas regables en Manchuela-Centro y Canal de Albacete en Castilla-La Mancha.

Las inversiones del MAPA en regadíos han sido de 8.268 millones de pesetas, de los cuales 5.313 millones corresponden a la transformación en regadío y los 2.955 millones restantes a la mejora de regadíos.

El cuadro 6 refleja la distribución de la inversión por CC.AA.

2.1.2. Apoyo a la actuación privada

La transformación y mejora de regadíos por la iniciativa privada ha sido apoyada por el MAPA, en el marco de diversas disposiciones, entre las que cabe destacar las siguientes:

CUADRO 6
INVERSIONES DEL MAPA EN TRANSFORMACION
Y MEJORA DE REGADIOS
Año 1989 (millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Transformación en regadío	Mejora de regadíos	Total
Andalucía	997	14	1.011
Aragón	629	983	1.612
Baleares	27	460	487
Canarias	97	235	332
Cantabria	40	—	40
Castilla-La Mancha	587	68	655
Castilla y León	1.436	237	1.673
Cataluña	61	150	211
Extremadura	40	—	40
Galicia	21	—	21
Madrid	39	—	39
Murcia	651	2	653
Navarra	262	10	272
La Rioja	90	3	93
Comunidad Valenciana	236	793	1.029
Melilla	100	—	100
TOTAL	5.313	2.955	8.268

— Decreto 1.879/1974, de 30 de mayo para obras de transformación y mejora de regadíos en Canarias y Real Decreto 1.907/1977, de 3 de mayo, para la realización de mejoras en Canarias.

— Real Decreto 1.200/1981, de 22 de mayo, por el que se establecen nuevas medidas destinadas al fomento de la iniciativa privada en las transformaciones y mejoras de regadíos. Desde el año 1986, las actuaciones en el marco de esta norma se han dirigido, fundamentalmente, a la mejora de regadíos para el ahorro de agua.

— Real Decreto 1.733/1984, de 1 de agosto, de medidas para fomento del cultivo del maíz.

— Real Decreto 419/1985, de 6 de marzo, por el que se desarrolla la modernización de explotaciones familiares agrarias.

— Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, para mejora de la eficacia de las estructuras agrarias. Este Real Decreto que ha derogado todas las anteriores disposiciones, ha permitido, no obstante, su aplicación durante 1989 para las solicitudes de ayuda presentadas antes del 27 de diciembre de 1988.

Las ayudas concedidas por el MAPA para la transformación y mejora de regadíos, en el marco de estas normas, se elevaron a 1.993 millones de pesetas en préstamos y 1.609 millones de pesetas en subven-

CUADRO 7
AYUDAS A LA INICIATIVA PRIVADA PARA LA TRANSFORMACION Y MEJORA DE REGADIOS
Año 1989 (millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Transformación en regadío			Mejora de regadíos			Total		
	Inversión	Préstamo	Subven- ción	Inversión	Préstamo	Subven- ción	Inversión	Préstamo	Subven- ción
Andalucía	332	216	50	727	182	123	1.059	398	173
Aragón	31	18	6	577	122	89	608	140	95
Asturias	—	—	—	6	—	3	6	—	3
Baleares	3	—	1	22	2	3	25	2	4
Canarias	203	29	37	1.009	119	265	1.212	148	302
Cantabria	4	—	1	—	—	—	4	—	1
Castilla-La Mancha	91	19	9	29	7	9	120	26	18
Castilla y León	125	58	24	277	59	51	402	117	75
Cataluña	147	66	27	1.871	309	332	2.018	375	359
Extremadura	22	5	5	207	45	35	229	50	40
Galicia	1	—	—	115	—	19	116	—	19
Madrid	—	—	—	2	1	—	2	1	—
Murcia	58	23	8	613	131	84	671	154	92
Navarra	10	4	3	837	25	123	847	29	126
La Rioja	—	—	—	3	—	1	3	—	1
Comunidad Valenciana	572	186	80	1.641	367	221	2.213	553	301
TOTAL	1.599	624	251	7.936	1.369	1.358	9.535	1.993	1.609

ciones, con los que se apoyó una inversión total de 9.535 millones de pesetas.

El cuadro 7 recoge la distribución de las anteriores cifras por CC.AA.

Con estas ayudas se apoyó la transformación en regadío de 3.130 hectáreas y la mejora de 38.329 hectáreas, cuya distribución por CC.AA. es la que refleja el cuadro 8.

En cuanto a transformación en regadío, las mayores inversiones corresponden a la Comunidad Valenciana, Andalucía, Canarias y Cataluña. La inversión media por hectárea transformada ha sido de 511.000 pesetas, elevándose en Canarias a 2.600.000 pesetas y en la Comunidad Valenciana a 885.000 pesetas.

En cuanto a mejora de regadíos, las inversiones mayores correspondieron a Cataluña, Comunidad Valenciana, Canarias, Navarra y Andalucía. La inversión media por hectárea mejorada fue de 207.000 pesetas, elevándose en Canarias a 585.000 pesetas, en Murcia a 353.000 pesetas, en Andalucía a 316.000 pesetas y en Baleares a 301.000 pesetas.

2.2. Otra infraestructura rural

2.2.1. Actuación pública

Las inversiones realizadas por el MAPA, para la

CUADRO 8
TRANSFORMACION Y MEJORA DE REGADIOS POR
LA INICIATIVA PRIVADA CON AYUDA DEL MAPA
Año 1989 (hectáreas)

Comunidad Autónoma	Transforma- ción en regadío	Mejora de regadíos
Andalucía	1.005	2.304
Aragón	78	3.924
Asturias	—	48
Baleares	8	73
Canarias	78	1.725
Cantabria	2	—
Castilla-La Mancha	353	140
Castilla y León	395	1.715
Cataluña	311	8.514
Extremadura	95	1.043
Galicia	3	1.575
Madrid	—	3
Murcia	135	1.739
Navarra	21	8.641
La Rioja	—	13
Comunidad Valenciana	646	6.872
TOTAL	3.130	38.329

mejora de la infraestructura rural (abastecimiento de aguas, electrificación rural y mejora y ampliación de

la red viaria), en el marco del Programa de Actuaciones Conjuntas, se recogen en el cuadro 9, distribuidas por CC.AA.

CUADRO 9
INVERSIONES DEL MAPA EN INFRAESTRUCTURA RURAL. (Excluido el regadío) (Año 1989) (millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	En zonas de concentración Parcelaria	En otras zonas	Total
Andalucía	—	891	891
Aragón	7	247	254
Asturias	446	204	650
Baleares	—	86	86
Canarias	—	437	437
Cantabria	119	129	248
Castilla-La Mancha	414	614	1.028
Castilla y León	117	258	375
Cataluña	77	133	210
Extremadura	77	705	782
Galicia	235	1.667	1.902
Madrid	—	106	106
Murcia	—	594	594
La Rioja	—	10	10
Comunidad Valenciana	—	725	725
Sin regionalizar	—	341	341
TOTAL	1.492	7.147	8.639

2.2.2. Apoyo a la actuación privada

Se incluyen en este punto las ayudas concedidas por el MAPA a la iniciativa privada para la realización de inversiones que contribuyan a la mejora del equipamiento rural.

— Inversiones colectivas

Esta medida, iniciada en 1987, se aplica en todas las zonas agrarias desfavorecidas, pudiendo alcanzar la subvención el 45% de la inversión en áreas calificadas de alta montaña (según prevé la Ley de Montaña 25/1982), el 40% en las zonas más desfavorecidas y el 32% en el resto de las zonas desfavorecidas.

El Real Decreto 995/1987, de 24 de julio, y la Orden del MAPA de 3 de agosto de 1987 regulan la concesión de estas ayudas, pudiendo igualmente establecer las CC.AA. ayudas complementarias.

Las ayudas se destinan a inversiones colectivas para la producción de forraje, incluidos su almacenamiento

y distribución, para la mejora y el equipamiento de los pastizales explotados en común, así como en las zonas de agricultura de montaña para los puntos de suministro de agua, caminos de acceso inmediatos a los pastizales, pastos de alta montaña y alojamientos para el ganado.

Si se justificase desde el punto de vista económico, los trabajos contemplados en el apartado anterior podrán incluir medidas hidráulicas agrícolas de pequeña envergadura compatibles con la protección del medio ambiente, incluidas pequeñas obras de regadío y la construcción o reparación de albergues indispensables para los movimientos estacionales del ganado.

Los beneficiarios podrán ser los titulares agrupados de tres o más explotaciones agrarias, los socios de las explotaciones comunitarias, los titulares del disfrute de aprovechamientos comunales o las asociaciones que tengan por objeto atender a los servicios comunes a las explotaciones.

Las ayudas correspondientes a 1989 figuran en el cuadro 10.

CUADRO 10
AYUDAS A INVERSIONES COLECTIVAS EN ZONAS DESFAVORECIDAS (Año 1989)

Comunidad Autónoma	Número de contratos	Millones de pesetas		
		Inversión	Préstamo	Subvención
Aragón	44	124,4	—	48,2
Asturias	472	843,3	—	337,3
Baleares	8	30,1	2,3	11,7
Cantabria	30	436,1	—	169,7
Castilla-La Mancha	3	10,2	—	4,1
Castilla y León	129	477,9	3,7	179,0
Cataluña	93	916,6	42,7	298,3
Extremadura	6	93,7	—	37,4
Galicia	8	23,0	—	9,2
Navarra	33	215,8	0,1	68,9
TOTAL	826	3.171,1	48,8	1.163,8

Las inversiones se han dirigido, fundamentalmente, a la construcción y mejora de caminos (30%), construcción de cercas y equipamiento de pastizales (30%), alojamientos para ganado y almacenes de forraje (18%) y establecimiento de praderas permanentes (9%).

— Medidas especiales para la utilización de energías alternativas en las explotaciones agrarias, el fomento de la electrificación rural y la construcción de caminos de uso agrícola.

Las acciones se orientan al ahorro de energía mediante la introducción de nuevas técnicas y la utilización de energías alternativas, en aplicación del Real Decreto 2.454/1980, así como las acciones dirigidas al incremento de la electrificación rural y la mejor utilización de la energía eléctrica en las actividades agrarias, en aplicación de los Reales Decretos 2.432/1980 y 1.594/1982 y a la mejora de accesos a las explotaciones, Decreto 2.821/1967.

El cuadro 11 recoge, por CC.AA., los resultados de la aplicación de tales medidas en 1989.

CUADRO 11
AYUDAS PARA ENERGIAS ALTERNATIVAS, ELECTRIFICACION Y CAMINOS DE USO AGRICOLA
(Año 1989)

Comunidad Autónoma	Número de contratos	Millones de pesetas		
		Inversión	Préstamo	Subvención
Andalucía	542	399,6	46,4	56,7
Aragón	43	71,9	17,8	12,9
Asturias	314	262,2	—	47,8
Baleares	26	23,9	0,3	3,6
Castilla-La Mancha ...	58	180,6	62,1	25,4
Castilla y León	113	135,8	21,6	20,7
Cataluña	323	638,5	63,2	110,6
Extremadura	60	103,3	19,8	14,0
Galicia	451	860,1	—	147,4
Madrid	9	13,9	0,7	2,2
Murcia	15	42,3	9,6	6,0
Navarra	1	0,4	—	0,1
Comunidad Valenciana	88	184,2	26,7	31,6
TOTAL	2.043	2.916,7	268,2	479,1

— Desarrollo Comunitario.

Este programa está basado en la Orden del MAPA de 3 de agosto de 1983 (BOE, de 13 de agosto de 1983).

Está orientado al fomento del desarrollo comunitario, de la cooperación y agricultura de grupo en el medio rural y, especialmente, en el sector agrario.

El desarrollo comunitario se concibe como un proceso de aprendizaje activo, basado en la participación, mediante el que, al mismo tiempo que se solucionan problemas concretos, se genera un mejor aprovechamiento de los recursos ociosos o subempleados, desarrollando hábitos de comportamiento cooperativo, aumentando la capacidad de la población rural para la acción en común.

Los objetivos perseguidos son:

- Capacitar a los agricultores y sus familias en el análisis y solución en común de aquellos problemas que desbordan las posibilidades de actuación individual, desarrollando hábitos asociativos y fomentando las formas de organización que sean precisas.
- Mejorar el nivel económico y la calidad de vida de la población agraria e incrementar la contribución de la misma al desarrollo agrario y rural.
- Formar a la población agraria para una mejor utilización del conjunto de sus recursos y para la articulación de los mismos con los institucionales existentes.
- Estimular la participación de los jóvenes en el desarrollo comunitario favoreciendo su papel activador del sector agrario y de las comunidades rurales.

Para alcanzar dichos objetivos, se conceden ayudas económicas a las inversiones y se presta apoyo técnico en el análisis de los problemas, en el establecimiento de las posibles soluciones y, en definitiva, en la organización de los participantes para la acción común.

Las acciones comunitarias se dirigen, por lo general, a la consecución de:

- Mejoras agrarias (infraestructura, abastecimiento de insumos, producción, comercialización y servicios).
- Equipamientos comunitarios para la mejora de la calidad de vida.

CUADRO 12
AYUDAS AL DESARROLLO COMUNITARIO
(Año 1989)
(importe en millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Número de acciones	Número de participantes	Subvenciones	Inversiones
Andalucía	98	4.676	57	343
Aragón	75	8.354	28	174
Asturias	581	11.064	165	613
Baleares	8	214	3	21
Canarias	124	4.118	46	328
Cantabria	117	2.912	37	170
Castilla-La Mancha	157	5.818	62	307
Castilla y León	332	10.737	137	716
Cataluña	60	2.267	26	154
Extremadura	33	1.360	11	55
Galicia	908	18.977	237	1.518
Murcia	139	3.540	48	246
Navarra	3	95	1	6
C. Valenciana	134	4.852	38	248
TOTAL	2.769	78.984	896	4.899

- Puesta en explotación de recursos subempleados, agrarios o extraagrarios, con el fin de incrementar las rentas de los agricultores.

La aplicación del programa, en el año 1989, arroja los resultados que se recogen en el cuadro 12.

Las acciones se han orientado, fundamentalmente, a la construcción y mejora de los caminos de servicio (43%), mejoras diversas para las explotaciones (30%) y el abastecimiento de agua, alcantarillado y pavimentación de calles (21%).

2.3. Reparación de daños causados por catástrofes naturales

Con dotaciones extraordinarias, el MAPA efectuó inversiones directas por importe de 12.208 millones de pesetas, para reparar la infraestructura agraria dañada por las inundaciones acaecidas en los años 1982, 1987, 1988 y 1989. En el cuadro 13 aparece la distribución del gasto efectuado por Comunidades Autónomas.

CUADRO 13
REPARACION DE DAÑOS CATASTROFICOS
(Año 1989)

Comunidad Autónoma	Millones de pesetas
Andalucía	532
Aragón	30
Baleares	203
Castilla-La Mancha	81
Castilla y León	200
Murcia	2.288
La Rioja	30
Comunidad Valenciana	7.469
País Vasco	1.375
TOTAL	12.208

Los mayores gastos durante 1989 correspondieron a la reparación de los daños causados por las inundaciones de 1987 en las regiones de Comunidad Valenciana y Murcia, siguiendo en importancia los correspondientes a las inundaciones del País Vasco de 1988.

Las inversiones se destinaron a la reparación de caminos y desagües (50%), infraestructura de regadíos (25%), escolleras y diques (15%), puentes (5%) y mejora de suelos agrícolas (5%).

IX.3. REESTRUCTURACION Y RECONVERSION DE SECTORES PRODUCTIVOS

En el cuadro 14 aparece, por CC.AA., el gasto efectuado por el MAPA en 1989 para la reestructuración y reconversión de sectores productivos que, en su conjunto, ascendió a 8.903,1 millones de pesetas.

En este año también se abonaron al B.C.A. 546,1 millones de pesetas del Programa de Reestructuración y Reconversión del Olivar, que terminó su aplicación en el año 1987, para atender las anualidades de vencimiento correspondientes a 1989, anteriormente comprometidas.

A continuación se analiza cada uno de los programas de reestructuración y reconversión de los sectores productivos.

3.1. Reestructuración y reconversión del viñedo

3.1.1. Reestructuración del viñedo

La reestructuración del viñedo se ha llevado a cabo en el marco del Reglamento (CEE) nº 458/80, del Consejo, de 18 de febrero, en vigor hasta el 31 de agosto de 1987. El objetivo de dicho Reglamento era la mejora de las estructuras básicas de las plantaciones de viñedo, con el fin de racionalizar el trabajo de las explotaciones vitícolas creando, al mismo tiempo, las condiciones para una mejora de la calidad de los vinos.

Las acciones consisten básicamente en replantaciones de viñedo, efectuadas por agricultores, en el marco de operaciones colectivas, mediante un convenio celebrado entre ellos, en zonas con Denominación de Origen en la superficie que se juzgue conveniente y en zonas productoras de vinos de mesa con una superficie mínima de 100 ha., con unas primas que oscilan de 2.418 a 3.022 ecus por hectárea.

La Orden del MAPA, de 27 de junio de 1986, desarrollaba la normativa comunitaria y determinaba las condiciones que debían cumplir los proyectos.

En 1987 se aprobaron 79 proyectos de los 182 presentados ese mismo año, por lo que quedaban pendientes 103 proyectos.

El Reglamento citado se prorrogó para España con arreglo al Reglamento (CEE) nº 388/88, del Consejo, de 8 de febrero, con una dotación de 9 millones de ecus para los proyectos presentados pendientes, con la condición de que los viñedos estuvieran en zonas de Denominación de Origen y en municipios incluidos en zonas desfavorecidas. En base a ello el FEOGA,